

LIBRO CUARTO

CAPÍTULO PRIMERO

Cuando se quiere estudiar el problema de la república perfecta con toda la atención y cuidado que de suyo exige, es forzoso ante todo determinar qué género de vida juzgamos preferente á los demás. No es posible, sin esto, saber cuál es el gobierno por excelencia; porque es natural que el gobierno perfecto asegure á todos los ciudadanos que administra la mayor felicidad compatible con su condición individual, juntamente con la posesión pacífica de todos sus bienes y derechos. Convengamos, pues, ante todo, en la definición de esta vida perfecta, que debe ser objeto de los deseos de todos los mortales, y examinemos luego si debe ser la misma para el hombre privado que para el hombre público. No entraré aquí á desarrollar principios que ya he expuesto en mis obras exotéricas (1), y me limitaré á exponer sus aplicaciones.

Es cosa generalmente reconocida que hay tres clases de bienes: bienes del alma, bienes del cuerpo y bienes exteriores, y que su reunión es indispensable para hacer al hombre dichoso. No habrá quien pretenda

(1) *Ἐξωτερικοὶ λόγοι.*

que un mortal puede gozar de felicidad si no tiene valor, templanza, rectitud ó prudencia, si tiembla al zumbido de una mosca; si se abandona á los excesos de la embriaguez y de la glotonería; si se halla dispuesto á sacrificar por un óbolo á sus amigos más queridos; si carece de reflexión como un niño, ó de inteligencia como un loco. Este principio es demasiado verdadero para ser negado. Pero es más discutible la medida y el valor relativo de estos bienes. Todos creen tener virtud bastante para ser dichosos; pero desean siempre más riquezas, más honores, más créditos, más gloria.

Podríamos decir á estos hombres insaciables que podrían convencerse sin trabajo, por los mismos hechos, de que no son los bienes exteriores los que adquieren y conservan las virtudes, sino éstas las que adquieren y conservan aquéllos; de que la felicidad, ya se la considere en el placer, ó en la virtud, ó en ambas á la vez, es siempre patrimonio de los corazones más puros, de las más claras inteligencias, y que se ha hecho para los hombres moderados en el amor de los bienes, no para los hombres pobres en virtudes, aunque opulentos en fortuna.

La misma razón natural nos lo demuestra. Los bienes exteriores son meros instrumentos, y tienen, pues, un límite determinado; porque todo instrumento que es desmesuradamente grande, resulta, ó embarazoso, ó

inútil. Los bienes del alma son, por el contrario, beneficiosos en razón de su abundancia. Es además, evidente que nuestras afecciones en general son como las cosas que las producen: más perfectas cuanto mejor es su objeto. Siendo el alma, pues, más noble que el cuerpo y las riquezas, su perfección debe estar en relación análoga. Parece lógico y racional desear los bienes exteriores para el alma, y no el alma para los bienes exteriores. Es, pues, cuestión completamente resuelta que la felicidad está siempre en proporción de la virtud y de la sabiduría, así como de la obediencia á sus leyes; nos lo demuestra el mismo Sér Supremo, cuya felicidad suprema está en sí mismo y en su naturaleza propia y no en los bienes exteriores. Por consiguiente, la diferencia que existe entre la fortuna y la felicidad estriba en que aquella puede nacer del acaso y de los objetos exteriores, en tanto que ésta es independiente de estas causas, porque es hija de la prudencia y de la sabiduría.

Si aplicamos estos principios al Estado, hallaremos: que será feliz si su Constitución es buena y si sus actos se conforman á los principios de la justicia; que actos injustos no pueden dar resultados buenos, y que, por tanto, no puede ser buena acción alguna de los ciudadanos ó de gobierno; si no reconoce por fundamento la virtud. Valor, virtud, justicia en el Estado, producen los

mismos resultados y tienen los mismos caracteres que virtud, justicia y valor en los individuos.

No llevaremos más lejos la exposición de estos principios, exposición que hemos juzgado necesaria. Nos basta, por ahora, establecer en principio que la felicidad de los Estados, como la de los individuos, consiste en la virtud y en procurar que todos los actos se dirijan á ella como único objeto.

El de esta obra no nos permite profundizar más esta cuestión. Dámosla, pues, aquí por terminada, sin perjuicio de suscitarse nuevamente si se presentasen nuevas dudas acerca de la verdad de estos principios, que juzgamos indiscutibles.

CAPÍTULO II

Continuando el examen de la cuestión que acabamos de tratar, nos falta saber si la felicidad del Estado se constituye ó no con elementos idénticos á la de los individuos. Todos los hombres convienen en esta afirmación. Los que hacen consistir la felicidad de los individuos en la fortuna dicen que es feliz una ciudad cuando está en la opulencia. Los partidarios del poder despótico dicen que el Estado es tanto más feliz cuanto mayor es el número de sus siervos. Y, por último, los que alaban la virtud de los indivi-

duos creen que el Estado es sólo feliz cuando busca en la virtud su firme asiento.

Dos cuestiones se nos presentan de gran interés: ¿qué género de vida es más digno de nuestra estimación, el del ciudadano que toma parte activa en la gestión de los negocios públicos, ó el del hombre que, lejos de las públicas tempestades, vive extraño á los asuntos políticos? En segundo lugar: ¿qué género de gobierno es más perfecto, el que llama á la administración del Estado á todos los ciudadanos, ó el que, exceptuando á algunos, llama á una mayoría? Esta última cuestión es interesantísima; cae en la esfera de la política, y está, por consiguiente, dentro del plan de esta obra. Por lo que respecta á la primera, es completamente extraña á nuestro asunto, y pudiéramos prescindir de ella absolutamente.

Contestando, pues, ante todo, á la segunda, afirmo que es perfecto necesariamente aquel Estado en que cada ciudadano, sea quien quiera, puede, gracias á las leyes, practicar mejor la virtud y asegurarse más felicidad. En cuanto á la primera, los mismos que convienen en que la vida deseable consiste en la virtud no están de acuerdo en si la vida activa y política vale más que esa otra aislada del tumulto de los negocios, que puede llamarse contemplativa, única que parece digna del filósofo. Todos los que han hecho de la virtud un culto en nuestros tiem-

pos ó en los de nuestros antepasados han abrazado una ú otra de estas ocupaciones: la política activa ó la filosofía. No es aquí ociosa la indagación de esta verdad, porque todo individuo, como todo Estado, si es prudente, debe adoptar por necesidad el camino que le parezca necesario.

En opinión de algunos, es siempre una justicia irritante la dominación, si el poder se ejerce despóticamente; y cuando el poder es legal y deja de ser justo, llega, dicen, á ser un verdadero obstáculo á la felicidad personal del que le ejerce. Otros sostienen que la vida política y activa es la única digna del hombre; porque al individuo aislado no es tan fácil hallar ocasión de realizar obras virtuosas como al que se ocupa en los negocios públicos y en la gobernación de los pueblos. Los partidarios de esta opinión, adversarios de aquélla, insisten y sostienen que no hay felicidad posible para el Estado fuera de la dominación y del despotismo; y de hecho, en algunos Estados, la Constitución misma y las leyes tienden á la conquista de los pueblos vecinos. Si se compara las instituciones del mayor número de los pueblos, se verá que su intención general es establecer la dominación por la fuerza. Así, en Lacedemonia y en Creta están calculadas para la guerra la mayor parte de las leyes, sin contar el sistema de la educación política. Los escitas, los persas, los tracios, los celtas, y, en fin, todos

los pueblos que cuentan con medios de aumentar su poderío, honran la carrera de las armas.

En otras partes estimulan las leyes el espíritu militar, como en Cartago, en que los guerreros acostumbran á llevar en los dedos tantos anillos como campañas han hecho. Una ley antigua en Macedonia obligaba á llevar puesto un roncal al soldado que no había matado enemigo alguno. Entre los escitas, aquel cuya espada no se había teñido en enemiga sangre, no podía beber en la copa con que en ciertas solemnidades se hacían las comunes libaciones. En fin, los iberos, raza belicosa, colocaban sobre la tumba de un soldado tantas columnas de hierro como enemigos habían hecho perecer. Difícil sería encontrar un pueblo en que el espíritu de dominación no estuviese consagrado por las costumbres ó por las leyes.

A poco que se medite se comprenderá lo difícil que es á un hombre de Estado dar una teoría acerca del despotismo. ¿Cómo el hombre político y el legislador podrán ocuparse de un orden de cosas que se caracteriza por la ausencia de leyes? El despotismo político, siga ó quebrante las reglas de la justicia, es el trastorno de toda ley; y así es absurdo querer legitimar el imperio de la fuerza y de la violencia. Las demás ciencias, diferentes á la política, nada nos presentan análogo. Ni dominar ni persuadir procuran el médico

y el piloto, éste á sus pasajeros y aquél á sus enfermos. Se alegrará la confusión que generalmente parece existir entre el poder político y el despótico del amo, sin sonrojarse de encontrar bueno y equitativo para el prójimo lo que no se considera tal para sí mismo y al pretender, con una inconsecuencia absurda, para sí una autoridad legítima, sin tener para nada el derecho ajeno en cuenta. No hay sino un despotismo legítimo: el derecho natural del amo sobre el esclavo; siendo, como es, verdadero este principio, no debe intentarse mandar á todos como déspota, sino sólomente á los individuos que la naturaleza ha hecho para la esclavitud. La caza de hombres será siempre ilegítima, como toda aquella que no sea la de los animales salvajes que pueden servirnos de alimento.

Pero ciertamente, si un Estado pudiera encontrar la felicidad en su propio seno, aislado de todos los demás, sin más que una buena administración y mejores leyes, no se encaminarían seguramente sus instituciones á los combates ni á las conquistas ó á la victoria. Posible es, sin duda, una ciudad tal, y forzoso es reconocer que, de existir, nada significarían en ella estas palabras, de que no tendrían la menor idea. Concediendo, pues, la utilidad de las instituciones guerreras, niego que deban ser el fin supremo del Estado, sino sólomente medios de alcanzarle. En cuanto al fin, que debe tener presente la

sabiduría del legislador, afirmo que consiste en combinar de tal modo la organización política, que tanto el Estado como los individuos que le componen y los demás miembros de la asociación sean todos felices y virtuosos en el grado posible, dadas las exigencias de las costumbres y de las leyes. Un sabio legislador regulará su carácter y relaciones, y modificará lo que modificar se deba. Por otra parte, cuando hablemos del gobierno perfecto, trataremos esta cuestión con toda la amplitud que por su importancia merece.

CAPÍTULO III

Es ya axiomático que la virtud debe ser objeto exclusivo de la vida; pero aún no se sabe indiscutiblemente qué vida es más conforme á la virtud. Los hombres se dividen al decidir este punto. Sostienen unos que el virtuoso debe huir de todo cargo político, y que la vida del libre que pretende alcanzar la perfección es incompatible con los públicos negocios. Sostienen otros que la vida política es preferible, porque aquel que no obra, no puede realizar actos de virtud, y la felicidad estriba en los actos virtuosos. Estas dos opiniones no pueden aceptarse en absoluto.

Si los primeros quieren decir que la vida del hombre libre es preferible á la del des-

pota, su principio es verdadero; el imperio sobre el esclavo nada tiene de noble, y la autoridad del amo en los detalles de la vida nada tiene de elevada. Pero es un error pretender que toda especie de autoridad es despótica. Hemos demostrado en el comienzo de esta obra que hay tanta distancia entre el poder sobre hombres libres y el que se ejerce sobre esclavos como entre la naturaleza de la libertad y la de la esclavitud. El trabajo es, además, más digno de elogio que la inacción, y la felicidad resulta de actos que deben tener siempre por fin lo bello y lo honesto en los hombres honrados y justos.

Se objetará quizá que, aceptando estos principios, el bien más deseable sería el poder absoluto, porque serviría de medio de realizar el mayor número de acciones justas y magnánimas. Que, por consiguiente, aquel que pudiera apoderarse del poder, nada debería perdonar para conservarle, ni aun despojar de él á sus prójimos; que el padre se haría enemigo de su hijo, el hijo de su padre, y el amigo de su amigo. Se consideraría un bien la usurpación, porque, persiguiendo el bien supremo, se calificaría de tal al éxito. Pudiera aceptarse esta objeción, si la espoliación y la violencia pudieran servir para alcanzar el bien supremo; pero siendo esta hipótesis falsa, tal resultado es imposible. Para que los actos del que dominase á los demás fuesen buenos, sería preciso que

aventajase á todos sus semejantes, tanto como el hombre, el padre y el amo aventajan á la mujer, al niño y al esclavo; de otro modo no podría hacer tanto bien como mal. El mando entre seres iguales no es justo y bueno sino cuando es alternativo y reciproco; pero desigualdad entre iguales, prerrogativa entre semejantes, cosas son contra naturaleza, y nunca lo que á ella no es conforme puede ser bueno. Pero si se encuentra un mortal superior por su mérito y por facultades poderosísimas que le lleven sin cesar al bien, sólo él tendrá derecho á la sumisión de los demás y á su obediencia. De todos modos, la virtud perfecta no basta por sí sola; es aún preciso el poder de practicarla. Si, pues, este principio es verdadero, si la virtud consiste en obrar bien, la vida activa será la mejor, tanto para los Estados como para los individuos.

No es menos erróneo suponer que la vida activa debe referirse necesariamente á los demás hombres. No es esencial en las ideas activas producir siempre actos y resultados. Son más frecuentemente reflexiones y meditaciones personalísimas que no tienen por objeto sino estudiarse á sí mismas; obrar bien es su objeto, y esta voluntad es ya casi una acción; la idea de actividad se aplica eminentemente á la ordenadora que combina y dispone los actos exteriores. Este principio se aplica igualmente á los Estados. No

puede decirse que los que existen aislados, sin relación exterior, no obran; porque las partes diversas se comunican entre sí, y sus relaciones comunes son actos. Cada individuo es para sí mismo un centro de actividad. Si no fuese cierto este principio, Dios y el universo no obrarían, puesto que su acción, concentrada en sí mismos, no se manifiesta al exterior.

Puede, por consiguiente, afirmarse que es la misma la vida perfecta para los individuos que para los Estados.

CAPÍTULO IV

Tras las consideraciones que hemos expuesto creemos útil indicar cuáles deben ser los principios esenciales de toda perfecta república. Como un Estado perfecto no puede existir sin las condiciones indispensables á su perfección misma, es lícito dárselas todas hipotéticamente, tales como se desean, siempre que no se llegue á lo imposible. Ahora bien: las primeras condiciones son el número de los ciudadanos y la extensión del territorio. Si, en las artes, el tejedor, el constructor de barcos y el obrero en general, necesitan de una primera materia, que cuanto mejor sea hará mejor el trabajo que en ellas ejecute, el legislador y el hombre de Estado necesitan asimismo una materia propia á su actividad. Los primeros elementos

que exige la ciencia política son los hombres, bajo el doble aspecto de la especie y del número, y el territorio considerado en calidad y en extensión.

Comunmente se afirma que para ser feliz un Estado debe ser grande; pero al decir esto, se calcula falsamente por la población la grandeza del cuerpo político, que no se mide por el número, sino por el poder. Todo Estado tiene un fin que cumplir; aquel será más grande que pueda mejor cumplirle. Así, puedo decir de Hipócrates, en cuanto médico, que es más grande que otro cuya estatura sea mayor que la suya. Pero aun cuando se aceptase como criterio de grandeza el número, no podrían confundirse los elementos que le constituyen. Aunque todo Estado encierra una muchedumbre de esclavos, de domiciliados, de extranjeros, no puede en realidad tenerse en cuenta sino á los miembros mismos de la ciudad que la componen esencialmente, y cuyo número puede determinar su grandeza. La ciudad que encierra una muchedumbre de artesanos y pocos guerreros jamás será un gran Estado, aunque llegue á ser un Estado populoso. Además se ha demostrado que es difícil, por no decir imposible, organizar bien una ciudad demasiado populosa. Tampoco se cita una, entre las más célebres, de población excesiva. Aquí la razón se confirma por la experiencia. La ley es el estableci-

miento de un orden determinado. Buenas leyes producen necesariamente buen orden; pero el orden no es posible en una muchedumbre excesiva; al menos no alcanzan á establecerle las fuerzas humanas. La belleza resulta de la feliz armonía de la extensión y del número. El cuerpo político que presente esta doble combinación será el más perfecto. Los Estados han de someterse á las leyes de estas medidas proporcionales, como todo lo demás de la naturaleza: las piedras, los animales y las plantas. Cada cosa, para poseer todas sus propiedades, no debe ser ni desmesuradamente grande ni excesivamente pequeña; porque entonces, ó se pervierte, ó pierde su naturaleza especial. Un barco de una pulgada será tan inútil como otro de quinientas toesas. Lo mismo sucede en la ciudad: muy pequeña, no podrá satisfacer sus necesidades, cosa esencial al cuerpo político. Una muchedumbre inmensa contará con medios suficientes, pero jamás será un cuerpo político, y no podrá organizarse en medio de un caos tumultuoso. ¿Qué caudillo conseguirá hacerse escuchar? Esténtor mismo no podría allí discutir las leyes. La verdadera ciudad es un cuerpo político compuesto de un número de ciudadanos bastante á proporcionar los medios de vivir feliz. Quizá un cuerpo político más numeroso constituirá una ciudad más grande; pero esto no puede aceptarse como progresión.

Puede determinarse la extensión máxima del cuerpo político por su naturaleza misma. Los actos de los ciudadanos, en el orden social, se dividen entre el ejercicio de la soberanía y el de la obediencia. El ciudadano, como miembro del soberano, elige y juzga; pero para juzgar los negocios litigiosos, para distribuir con acierto las magistraturas, es preciso que los ciudadanos se conozcan y aprecien mutuamente. Allí donde estas condiciones no existen, elecciones y sentencias son siempre equivocadas, como han de serlo siempre en una masa muy numerosa. Esto, sin contar con lo fácil que es siempre usurpar el derecho de ciudadanía á los que de él están privados allí donde todos los ciudadanos, por ser muchos, se desconocen. Puede, pues, afirmarse que el cuerpo político estará en una justa proporción cuando se componga del mayor número posible de ciudadanos que, teniendo medios suficientes para vivir reunidos, puedan conocerse. Estos son, en este punto, nuestros principios.

CAPÍTULO V

Los que acabamos de exponer son aplicables, hasta cierto punto, al territorio. El más favorable es, sin disputa, aquel cuyas cualidades aseguran la mayor independencia al Estado, suministrándole todas las producciones que le son necesarias. La extensión y

la fertilidad del territorio deben ser tales que todos los ciudadanos puedan vivir en el ocio sobrio de los hombres libres. Más adelante examinaremos el valor de este principio, cuando tratemos en general de la propiedad, de la abundancia y de la economía doméstica, cuestiones muy controvertidas, porque los hombres caen frecuentemente en la avaricia sordida ó en el desenfrenado lujo, extremos igualmente funestos.

Fácil es determinar, consultando á los tácticos, la posición topográfica. Preciso es que el territorio ofrezca acceso difícil al enemigo y salida fácil al ciudadano. Hemos exigido que el número de los ciudadanos estuviese en tal proporción que todos pudieran conocerse. La misma condición exigimos por lo que respecta al territorio, porque el conocimiento del terreno es un buen medio de defensa. En cuanto á la situación de la ciudad, es conveniente que sea igualmente buena por mar y por tierra, que ofrezca facilidad, como hemos dicho, de defensa y de transporte, y que sus comunicaciones sean cómodas para el transporte de maderas y productos y la defensa mútua.

¿Será conveniente ó funesta al Estado la proximidad del mar? El contacto de los extranjeros educados en leyes diferentes es peligroso para las instituciones nacionales, y la muchedumbre de mercaderes que va y viene por mar es seguramente numerosa,

pero rebelde á toda disciplina política. Haciendo abstracción de estos inconvenientes, no hay duda que una posición marítima favorece la seguridad y la abundancia necesarias al Estado, que puede rechazar mejor una agresión enemiga cuando puede recibir los auxilios de sus aliados por tierra y por mar á la vez. En segundo lugar, el mar facilita la importación de los objetos de que se carece y la exportación del excedente de los propios productos. Pero la ciudad no debe pensar sino en sí misma y jamás en los demás pueblos al hacer su comercio. El mercado comercial de todas las naciones se hace siempre por avaricia, y el Estado no debe proteger semejante tráfico. Pero en algunos países, los puertos y radas han sido colocados por la naturaleza en posición favorable, ni muy lejos ni muy cerca de la ciudad y bien fortificados. Gracias á esta situación aprovecha la ciudad todas estas comunicaciones, y puede evitar que le sean peligrosas con una simple ley que determine los ciudadanos á quienes puede ser lícita la comunicación con los extranjeros.

Por otra parte, si consideramos la cuestión bajo el punto de vista del poderío naval, las ventajas de una marina son indiscutibles. Es útil al país para defenderse de los vecinos y hacerse respetar de los aliados. El desarrollo de las fuerzas marítimas debe regularse proporcionalmente á la existencia de

la ciudad. Si esta existencia es de dominación y de relaciones políticas, la marina de la ciudad habrá de tener proporciones análogas á sus empresas. Debe evitarse, sin embargo, la aglomeración de las gentes de mar en un Estado de que no deben formar parte; no hablo de los guerreros embarcados, sino de los marineros. Allí donde los campesinos y labradores son muchos, hay abundancia de marinos. El gobierno de Heraclio nos lo demuestra, que, aunque pequeño, se nos presenta con una gran marina.

Esto es lo que pensaba decir acerca del territorio, del Estado y de sus fuerzas marítimas.

CAPÍTULO VI

Determinados ya los límites del cuerpo político, vamos á examinar las cualidades físicas que deben encontrarse en los miembros que le constituyen. Si se examinan las ciudades famosas de la Grecia y la posición local de los diferentes pueblos del mundo, se verá cuán grande es la influencia de las causas físicas. Los pueblos que habitan los climas fríos se nos presentan llenos de valor, pero son inferiores en inteligencia y en industria; así conservan su libertad, pero son inhábiles para organizar un buen gobierno y para la conquista. Los asiáticos tienen más imaginación y aptitud para las artes; pero

carecen de energía y sufren con calma un perpétuo despotismo. La raza griega, colocada en una situación topográfica intermedia, reúne las ventajas de los dos climas. Posee á la vez la inteligencia y el valor. Sabe al mismo tiempo conservar su independencia y organizar buenos gobiernos, y sería capaz, si estuviera reunida en un solo Estado, de conquistar el universo. Las mismas diferencias morales se observan en las naciones griegas: unas presentan una sola de estas cualidades, otras ambas, en proporción feliz; en general, los hombres propicios á recibir los beneficios de una virtuosa legislación deben ser á la vez valerosos é inteligentes. Algunos escritores exigen á sus guerreros dulzura para sus amigos y ferocidad para sus enemigos; afectos ambos que nacen del corazón y que se fundan en el valor. Así, éste se irrita más que contra los enemigos, contra los amigos, cuando son éstos los que nos ofenden: *¡Corazón, un amigo es quien te ultraja!* dice Arquíloco, cuando quiere quejarse de los suyos. Es igualmente cierto que el valor es en todos los hombres el principio de la libertad y de la dominación, porque el valor quiere naturalmente dominar y no obedecer. Hay, pues, un vicio de principio en el precepto de ser feroces para con los enemigos. Ante todo, jamás es lícito ser feróz. En segundo lugar, las almas magnánimas no son intratables

sino para con el crimen, y se irritan más ante la ofensa de los amigos que ante la de los enemigos. Se comprende que quien espera cariño y sacrificios, y encuentra insultos y desengaños, llegue al último grado de exaltación. De aquí el proverbio: *Cuando los hermanos riñen, es á muerte*, porque el odio se extrema tanto cuanto se ha extremado la amistad.

Hemos determinado suficientemente el número de los ciudadanos, la influencia del clima, las condiciones necesarias de extensión y cualidad del territorio, si bien jamás equivalen los razonamientos metafísicos á la certidumbre de los sentidos y de los hechos.

CAPITULO VII

En todos los seres se observa que sus diferentes partes no son de tal modo necesarias á su esencia que sea precisa su reunión absoluta para constituir un cuerpo organizado. Esta ley general se aplica á la ciudad. Las partes que la componen, aunque útiles á su organización, no son todas elementos constitutivos del cuerpo político; principio igualmente aplicable á toda otra asociación que no debe formarse sino de elementos de una sola especie. Es preciso que entre los asociados haya un punto de unidad común, como los alimentos, el suelo y otros elementos de primera necesidad, en que

todos deben tener parte, bajo todos los sistemas de igualdad ó de desigualdad. Pero independientemente de estos elementos primitivos hay otros que no son secundarios. Dos cosas pueden ser hechas una por otra, ésta como medio, aquélla como fin, sin que entre ellas exista de común otra cosa que la acción que una produce y otra recibe. La relación que existe en un trabajo cualquiera entre el instrumento y el obrero es de este género. La casa nada tiene ciertamente que pueda ser común entre ella y el maestro de obras, y, sin emhargo, el arte de éste no tiene otro objeto que la casa. Así, las riquezas son necesarias en una ciudad, pero no son en ella elementos esenciales; y como hay individuos que forman parte de la propiedad, éstos no pueden formar parte de aquélla. La ciudad es una asociación de seres iguales que tiene por fin la vida perfecta; pero la vida perfecta es la bondad. La bondad es la vida activa, en vista de las máximas de la virtud; pero los actos de los hombres se conforman más ó menos á este principio. De aquí tantas especies de gobiernos en los diversos pueblos. Cada cual busca la bondad á su modo, y la diferencia en la vida de los individuos produce las diferencias en la vida del cuerpo político.

Examinemos, pues, los elementos que juzgamos de tal modo esenciales, que sin ellos no comprendemos la ciudad.

Para hacer esto más fácil, empecemos por enumerarlos: son tales, ante todo, las subsistencias; luégo las artes, puesto que hay una porción de objetos indispensables á la vida; las armas, porque una sociedad política necesita someter á los facciosos y rechazar á los enemigos de afuera; la hacienda, porque el dinero es necesario tanto para la administración interior como para las guerras: en quinto lugar, y antes que todo, el sacerdocio ó culto divino; y, por último, el elemento más indispensable, la justicia, para decidir los intereses generales y las relaciones privadas.

Estos son los elementos indispensables para constituir una ciudad. No es una agregación cualquiera la que constituye el cuerpo político, sino una agregación de hombres que puede satisfacer todas las necesidades de subsistencias. Si uno de los elementos enumerados faltase, sería imposible que se bastase á sí misma la asociación.

El Estado exige imperiosamente todas las funciones diversas: exige labradores que aseguren la subsistencia de los ciudadanos; exige artesanos, magistrados, guerreros y pontífices que velen por todas sus necesidades y las satisfagan cumplidamente.